



Obras Sanitarias del Estado

Nota Información Pública y Datos Personales N° 21/13

Montevideo, 10 de junio de 2013.

R.P.S.G. N° 35/13

---VISTO: la petición presentada por el Sr. Gustavo J. Papaleo, Analista de Empresas, e-mail: [REDACTED],

[REDACTED] D&B (DUN & BRADSTREET S.A. - DECIDE WITH CONFIDENCE) Buenos Aires - Argentina, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08, (Acceso a la Información Pública), que constan en el Expediente N° 530/13.-----

---RESULTANDO I: que en forma previa a adoptar Resolución es menester contar con información en poder de otras dependencias del Organismo a las cuales se remitió la petición.-----

---RESULTANDO II: que por lo tanto, es necesario prorrogar el plazo para decidir, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artº. 15º, Inciso 2º de la Ley N° 18.381.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artº. 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

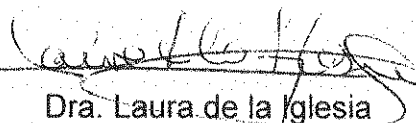
-----R E S U E L V E:-----

---1º) PRORROGAR por 20 (veinte) días hábiles el plazo para resolver sobre la petición presentada por el Sr. Gustavo J. Papaleo, Analista de Empresas, e-mail: [REDACTED]

[REDACTED], D&B (DUN & BRADSTREET S.A. - DECIDE WITH CONFIDENCE) Buenos Aires - Argentina, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), en mérito a las circunstancias excepcionales indicadas en los Resultando I y II de la presente Resolución.-----

---2º) ESTABLECER que el plazo mencionado, se computará a partir del vencimiento del plazo originario de 20 días hábiles, establecido en el Artº. 15º de la Ley N° 18.381 (de Acceso a la Información Pública).-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones), a efectos de notificar al interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su posterior agregado al Expediente N° 530/13.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General